

III. OTRAS DISPOSICIONES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

10841 *Resolución de 20 de julio de 2012, de la Presidencia del Tribunal Constitucional, por la que se concede beca de formación en biblioteconomía y documentación relacionada con los fondos bibliográficos del Tribunal Constitucional.*

En ejercicio de las competencias asignadas en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/1979, del Tribunal Constitucional, con arreglo a lo previsto en el Acuerdo del Pleno del Tribunal Constitucional de 13 de marzo de 2012, hecho público mediante Resolución de esta Presidencia de 22 de marzo de 2012 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril), por el que se convoca concurso con el fin de adjudicar una beca de formación en biblioteconomía y documentación relacionada con los fondos bibliográficos del Tribunal Constitucional, y a propuesta de la Comisión de estudio y valoración a que se refiere la base sexta, apartado 1, de dicho Acuerdo, he resuelto:

Conceder una beca de formación en biblioteconomía y documentación relacionada con los fondos bibliográficos del Tribunal Constitucional a la solicitante

Doña Mariana López Hurtado

y aprobar la relación de suplentes, que queda integrada por los solicitantes que se relacionan a continuación, por orden decreciente de la puntuación obtenida:

Doña Gema García Segovia.

Don Raúl Aguado Martínez.

Doña Cristina Muñoz Horcajada.

Doña María García González.

Doña María Adelina Codina Canet.

Doña Yoanet Martín Soler.

Frente a la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posible interposición con carácter potestativo de recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de dicha publicación. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Madrid, 20 de julio de 2012.—El Presidente del Tribunal Constitucional, Pascual Sala Sánchez.